



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO							
FECHA	Treinta y uno (31) De Octubre De Dos Mil Veintidós (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00337	00
DEMANDANTE	LUZ EUGENIA MORENO ROLDAN						
DEMANDADA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. y Otro.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En atención a la nueva solicitud de impulso procesal presentada por el memorialista, se le remite a lo resuelto en auto fechado el 22 de agosto de 2022, mediante el cual se le hizo saber al memorialista que el proceso se encuentra paralizado por la inacción suya y no del despacho; así mismo, se le conminó para que actuara en el proceso con la diligencia y responsabilidad esperada, procurando la revisión juiciosa del proceso y evitando elevar solicitudes abiertamente impertinentes que retrasan inútilmente la gestión de este y otros asuntos sometidos al conocimiento del despacho.

Así pues, se insta nuevamente al apoderado judicial de la parte demandante para que cumpla con los deberes legales que le asisten como apoderado judicial de la parte demandante, en especial el contenido en el artículo 78 numeral 6 del C.G.P que reza: *“Realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio”*.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **409fed622e207dba01b4a8a95eab8e227e894f44ea277bc4016463ca39845663**

Documento generado en 31/10/2022 01:59:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>